

Río Gallegos, 14 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.798/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la agente Mariana Beatriz ALTIERI, mediante el cual solicita Licencia por Estudios los días 19 de octubre al 9 de noviembre del año en curso, para participar del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILA), en la categoría Gestores (Nodocentes), en la Universidad Autónoma Chapingo de México;

QUE la Secretaría de Extensión y el Departamento Ciencias Sociales han tomado la intervención de su competencia,

QUE por Nota N° 799/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza N° 1 que homologa el Decreto N°3413/79, Capítulo IV Licencias extraordinarias, Artículo 13, I con goce de haberes, Inciso b) Para realizar estudios o investigaciones científicas, técnicas o culturales en el país o en el extranjero cuando por su naturaleza resulten de interés para el organismo en que reviste el agente. La duración de esta licencia no podrá excederse por más de dos (2) años;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

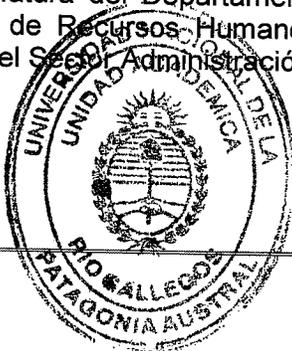
EL DECANODE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

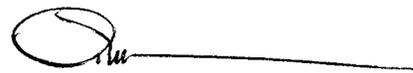
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Mariana Beatriz ALTIERI (C.U.I.L. N° 27-23781639-6) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo T024, del Área Secretaría de Extensión, Sector Prensa y Difusión, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente; y en el cargo de Carrera Académica Categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Radio, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-01-02, Código de cargo 4AS-4-10010-P, afectada a la Escuela de Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, y justificar las inasistencias incurridas por la misma los días 19 de octubre al 9 de noviembre del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.-DEJAR ESTABLECIDO que la agente Mariana Beatriz ALTIERI al reintegrarse al servicio, deberá presentar las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 822/2022